

SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA
S.R.L.

LPN-CPJ-04-2018
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ADQUISICION DE PINTURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

OFERTA ECONOMICA ORIGINAL



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana **2018**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA ECONOMICA

No. EXPEDIENTE

LP-CPJ-04-2018

11 de abril de 2018

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: Suplidores Industriales Mella S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	PINTURA COLOR BLANCO SUPERIOR SATINADA	CUBETA	92	3,250.00	585.00	3,835.00
2	PINTURA COLOR ALMENDRA SUPERIOR SATINADA	CUBETA	275	3,250.00	585.00	3,835.00
3	CUBETA DE PINTURA COLOR BLANCO SUPERIOR ACRILICA	CUBETA	85	2,950.00	531.00	3,481.00
4	CUBETA DE PINTURA BLANCO COLONIAL SUPERIOR SATINADA	CUBETA	330	3,250.00	585.00	3,835.00
5	CUBETA DE PINTURA COLOR LINO SUPERIOR SATINADA	CUBETA	262	3,250.00	585.00	3,835.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 3,973,650.00 RD\$

Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES NOVECIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTO CINCUENTA CON 00/100.

Vianka Paola Bautista Artilles en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA S.R.L.**

Firma



montana

¹ Si aplica.² Si aplica.

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-31270

Moneda RD\$ PESOS

**EMISION**

Afianzado SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L.
 AV. ORTEGA Y GASSET, NO. 70, ENTRE NICOLAS DE OVANDO Y CRUZ
Intermediario S & F CONSULTING GROUP, S.R.L.

Rnc / Cédula
 101860782

Residencia 809-763-8868
Oficina 809-565-0268
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L. ha solicitado en fecha 11/04/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$300,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE MIL CUARENTA Y CUATRO (1,044) CUBETAS DE PINTURAS. SEGUN PROCESO DE REFERENCIA: LPN-CPJ-04-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 11/04/2018 hasta el 11/10/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 11/04/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 11/04/2018 al 11/10/2018 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada